



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00630230- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Luciano Joaquín MOLINA**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con el **Ing. Luciano Joaquín MOLINA, DNI 32.572.398**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados..-

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl